

## ACCIONES ESTRATÉGICAS FRENTE AL FENÓMENO DE LA MENDICIDAD INFANTIL

### STRATEGIC ACTIONS AGAINST THE PHENOMENON OF CHILDREN'S WITNESS

**Autora:** Sandra Elinor Jiménez Rodríguez  
Coordinadora de Investigación  
Universidad Militar Bolivariana de Venezuela  
Correo: [sjimenezrodriguez@gmail.com](mailto:sjimenezrodriguez@gmail.com)  
Maracay, Venezuela  
<https://orcid.org/0000-0003-3427-378X>

#### RESUMEN

La mendicidad infantil es un problema social y jurídico, reconocido como una forma de maltrato a los menores, que se da en un contexto social permisivo, lo que lleva a imaginar que es un síntoma de desprotección por parte del Estado y la familia, teniendo su origen en problemas como la marginación económica, aunado al comportamiento familiar, proveniente de la irresponsabilidad de los padres y madres, entre otros. Lo que propicia que los menores deambulen por las calles y avenidas, hambrientos, con ropas desgastadas, mendigando por una porción de comida o dinero, propiciando otras situaciones de riesgo a las que está sometido el menor, sujeto de consumo de drogas, embarazos tempranos y enfermedades de transmisión sexual. De allí que se justifica la investigación por ser una problemática social de alto alcance, orientada a formular acciones estratégicas frente al fenómeno de la mendicidad infantil, como tentativa de solución para la disminución de su incidencia. El artículo de investigación en lo metodológico se enmarcó en una investigación de campo, nivel descriptivo, bajo la modalidad proyecto factible, empleándose como técnica la observación y el registro como instrumento para la recolección de la información, sustentado en la observación para la conformación de una matriz DOFA, producto de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas detectadas. Y de manera colectiva, asume la formulación de las estrategias con la corresponsabilidad entre todos los actores sociales que son parte de la problemática: estado y sociedad.

**Descriptor:** Mendicidad infantil, prevención, acciones, estrategias, fenómeno social.

## ABSTRAC

Child begging is a social and legal problem, recognized as a form of mistreatment of minors, which occurs in a permissive social context, which leads to imagine that it is a symptom of lack of protection on the part of the State and the family, having its origin in problems such as economic marginalization, coupled with family behavior, stemming from the irresponsibility of fathers and mothers, among others. What encourages minors to wander the streets and avenues, hungry, with worn clothes, begging for a portion of food or money, promoting other risk situations to which the minor is subjected, subject to drug use, early pregnancies and sexually transmitted diseases. Hence, the research is justified because it is a social problem of high scope, aimed at formulating strategic actions against the phenomenon of child begging, as an attempt to solve its incidence. The methodological research article was framed in a field research, descriptive level, under the feasible project modality, using observation and registration as an instrument for the collection of information, based on observation for the formation of a SWOT matrix, product of the weaknesses, opportunities, strengths and threats detected. And collectively, it assumes the formulation of strategies with co-responsibility among all social actors that are part of the problem: state and society.

**Descriptors:** Child begging, prevention, strategies, social problem.

### **Introducción.**

La mendicidad infantil es un tipo de maltrato social y familiar en que se ven obligados los niños, niñas y adolescentes a pedir por coacción psicológica y física. Lo que da la impresión que la actividad de pedir dinero como caridad en la calle, es inducida, pudiendo adquirir un comportamiento forzado o de trata, por quienes trafican con ellos para fines de explotación. Fenómeno que para Billi Navarrete, secretario ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, en entrevista por Vanessa López (2020) afirma:

La mendicidad es una expresión del universo de trata de personas, que también incluye la explotación laboral y trabajo sexual. Las casas de acogida están colapsadas e institucionalizar a los niños tampoco es la respuesta. De hecho, eso aumenta la vulnerabilidad de sus derechos. (p. s/n)

Resaltando de la entrevista antes mencionada, que en el caso de Venezuela se ha reportado más allá del territorio nacional, un aumento progresivo de niños que están en situación de riesgo cuando están en las calles, vulnerando sus derechos primordiales a permanecer seguro, Indicando Vanessa López (2020) para el mes de septiembre de 94 menores, cuyos derechos estar siendo vulnerados por estar en las calles, siendo “La mitad niños ecuatorianos y la otra mitad venezolanos. Recuperamos a los niños de las calles y los entregamos a sus padres y a través de la Junta Cantonal de Derechos les emitimos todas las medidas de protección que deben ejecutar” (p. s/n)

Situación que también da lugar a que el transporte de un niño a un centro urbano para fines de mendicidad constituye trata, aun cuando sea producto de la exigencia de un miembro

de la familia o un tercero. Cobrando a nivel mundial por la severidad del tema el reconocimiento de diversas organizaciones internacionales, donde se destacan la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas (ONU).

Incluyendo los organismos mencionados en escenarios como la Declaración de Bruselas sobre la prevención y la lucha contra la trata, quienes reconocen que la mendicidad infantil es una forma detestable de explotación laboral en condiciones similares a la esclavitud y la delincuencia juvenil, representando un problema severo, difícil de regular, indistintamente de la forma que adopte, sea esta impuesta por miembros de la familia o cualquier otro. Así que entre el peligro del tránsito y el de las riñas, está la amenaza de los autos con la que lidiar, aunado a la inmensa lluvia de piedras por disputas entre bandas que se pelean el territorio para mendigar y robar en el lugar; atrapados otros menores entre las mafias que los manipulan o les ordenan mendigar o vender droga.

Pudiendo entonces sobre esta base presuponer que, en el casco central de la Ciudad de Maracay del Estado Aragua, el fenómeno de la mendicidad infantil está presente en una población menor de 18 años, como lo tipifica la Ley Orgánica de protección a niños, niñas y adolescentes, LOPNNA (2015), y quienes en esa situación son objeto de desamparo, en condición de calle y sin ningún apoyo familiar, educativo y social, desprovistos de atención apremiante por los distintos organismos del Estado.

Teniendo el Estado la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías. En consecuencia, el principio de corresponsabilidad, coloca al Estado, las familias y la sociedad en una misma línea para la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Buscando como prioridad absoluta, su protección integral, para lo cual tomarán en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernan en defender y

garantizar sus derechos a un nivel de vida adecuado y en ello el empeño por el derecho al disfrute de: alimentación nutritiva y balanceada, en calidad y cantidad que satisfaga las normas de la dietética, la higiene y la salud, vestido apropiado al clima y que proteja la salud, vivienda digna, segura, higiénica y salubre, con acceso a los servicios públicos esenciales.

Fundamentada la protección en el derecho al buen trato, lo que comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco, la solidaridad, con prohibición de cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes. Siendo la prohibición de la esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso, un tipo de castigo.

Es por ello, que las circunstancias de desamparo en la cual se encuentran muchos niños, niñas y adolescentes, a quienes se les observan mendigando en el casco central de la ciudad de Maracay por los alrededores y cercanías de locales comerciales de panaderías, restaurantes, mercados, semáforos y en distintas calles de esos espacios, pidiendo a los ciudadanos y compradores, se constituye en un tipo de castigo que generan otros problemas, más allá de simplificar su ocurrencia, motivada por el hecho de subsistencia en razón a la imposibilidad económica de sus progenitores.

Sin embargo, es innegable apuntar que lo económico trae consecuencias sociales, donde más allá de lo inmediato la problemática de mendicidad infantil puede desencadenar en lo mediato, la formación de un delincuente juvenil, con la pérdida de oportunidades, alejado de la responsabilidad que tiene el estado, en este caso venezolano de la educación obligatoria, a la que tiene derecho, para desviar el acto de mendigar por coacción bien sea económica, familiar, social, psicológica y física.

Sustento que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), artículo 78, reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales

respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, en base a la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan.

Así que al encontrarse estos en una circunstancia de mendicidad y situación de calle, no asisten a los diferentes centros educativos y esto genera que cuando ellos se conviertan en los adultos del mañana, no tengan ninguna preparación educativa, sin base mínima de instrucción, ni de comportamiento social para el trabajo, limitándolos a contribuir con su faena a la sociedad, acostumbrados a la mendicidad como sustento de vida y convertirse en un ser conformista que viva de las propinas y regalos de los demás ciudadanos, o en un delincuente que sea un acecho para la sociedad.

De igual forma, la mendicidad infantil se convierte en una problemática social, agudizada por la crisis económica que afecta a las familias venezolanas, y con profundidad a los sectores más humildes del País, que han inducido u obligado a sus niños, niñas y adolescentes a salir por las calles a mendigar, enfrentándose a una realidad denigrante, obligados a estar a diario en zonas aledañas y alrededores de comercios locales, mendigando y pidiendo a los habitantes y clientes de esos locales, dinero, restos de comidas y demás artículos que los ayuden para su sustento. Impidiendo su crecimiento y desarrollo normal.

Argumentos que, desde la observación, permiten apreciar la presencia de muchos niños, niñas y adolescentes en el centro de la Ciudad de Maracay, deambulando por las calles desde tempranas edades para cumplir su necesaria función: conseguir algo de dinero o alimentos para complementar los ingresos familiares que les permitan subsistir un día más. Llevando adelante la interminable tarea de mendicidad, donde también se refleja que la mayoría de esta población vagan en malas condiciones de aseo, y vestimenta, haciendo parte del paisaje cotidiano de otros que limpian parabrisas en los semáforos.

Reforzando la urgencia de acciones estratégicas, con la suma de voluntades de intervención en actividades educativas y de divulgación que trasciendan a instancias de gobierno, pues es obligación de los entes del estado, prestar atención a los sujetos más vulnerables y evidentemente los niños, niñas y adolescentes, son parte de esta población. Resaltando como fortaleza estratégica que, en el centro de Maracay, se dispone de instituciones y ambientes, que pueden intervenir de modo favorable frente a la situación de mendicidad expuesta.

Destacando en el sector salud, la existencia de un significativo número de clínicas, consultorios médicos, privados; mientras que, en lo público, se encuentra el hospital civil que, si bien es una sede administrativa, también puede realizar enlaces con los distintos centros asistenciales, como el hospital central de Maracay y el Seguro Social, para ayudar a resolver la problemática, que es también de salud física y emocional. Aunado a las instituciones educativas que son numerosos para todos los niveles del sistema educativo venezolano, con la presencia de diversos profesionales.

Además, el sector de producción, constituido por una gran variedad de centros comerciales: panaderías, abastos, licorerías, quincallas, bodegas, peluquerías, agencias de lotería, ferreterías, restaurantes u otras, pueden ser canales de acompañamiento a las acciones que se emprendan, con el apoyo de programas de tipo recreacional dispuesto en canchas deportivas, plazas, teatros y museos. Fortalecida estas iniciativas con la seguridad ciudadana que puedan prestar comisarías policiales de la zona, siendo una de las más cercanas y céntrica, la comisaría de la calle Mariño del centro de Maracay Estado Aragua.

De allí que, esta investigación pretenda ofrecer una tentativa de solución en acciones estratégicas, para disminuir el crecimiento del fenómeno en la que se encuentran niños, niñas y adolescentes en el contexto investigado, apoyando la iniciativas con actividades que develen de raíz las causas de la problemática, valiéndose de métodos de trabajo como encuestas, mesas de trabajo, charlas, talleres, entre otras, en las cuales se puedan integrar los habitantes, comerciantes, diferentes organismos públicos y privados que hacen vida en la

localidad a la que se viene dando concreción, para poder solucionar, establecer una propuesta concreta que sea viable a fin de tratar la problemática, como así erradicar la situación contextual expuesta.

### **Metodología**

La investigación tiene como objetivo formular acciones estratégicas frente al fenómeno de la mendicidad infantil en el casco central de Maracay-Venezuela, enfocada en una investigación de campo, nivel descriptivo, modalidad proyecto factible, donde se trabajaron relaciones de causa efecto, explicando por qué y cómo ocurre la situación investigada, para diseñar acciones estratégicas que permita modificar la realidad. Al respecto Jacqueline Hurtado de Barrera (2000) “define el proyecto factible o investigación proyectiva como el diseño de un plan, programa prototipo o plan metodológico para solucionar una determinada situación.”

Se apoya en una investigación descriptiva dado que “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos”. (p. 46). Referido de Tamayo y Tamayo (2004), por cuanto basta reconocer la presencia de elementos que asoman el conocimiento de la realidad, para atenderla, tomando como técnica la observación y el instrumento consistió en un formato de registro de datos para determinar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (matriz FODA).

### **Resultados.**

La matriz FODA, como método de planificación, se asume por ser adecuada para la formulación de las acciones, con estrategias de prevención a los niños, niñas y adolescentes. Desglosando a continuación debilidades frente a las oportunidades y fortalezas frente a las amenazas.

**Fortalezas:**

- Comunidad del Centro de Maracay Estado Aragua.
- Concejo Comunal de la Comunidad del Centro de Maracay Estado Aragua.
- Prefectura Páez.
- Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Girardot del Estado Aragua.
- Alcaldía del Municipio Girardot del Estado Aragua.
- Gobernación del Estado Aragua.

**Oportunidades:**

- Mesas de Trabajo
- Talleres
- Charlas
- Comités de Protección para prevenir la mendicidad infantil.

Alternativa de instalación de comités en las diferentes escuelas que funcionan en la zona del Centro de Maracay Estado Aragua, tales como la Unidad Educativa Republica de México, Unidad Educativa “Felipe Guevara Rojas”, Centro de Formación Maracay, Colegio de Enfermeras de Venezuela, Colegio Dr. Gustavo H. Machado, Escuela Técnica Tricentenaria, Escuela de Artes Visuales “Rafael Monasterio”, Instituto los Próceres, Instituto Instemat, Instituto Iteca, Liceo Saúl Albano Moreno, U.E. Privada Ada Byron, Unidad Educativa Instituto de Orientación Pedagógica, Liceo Agustín Codazzi. Estadio José Pérez Colmenares.

**Debilidades:**

- Comedores Públicos.
- Planes de fortalecimiento de los Comedores Escolares
- Programas de alimentación escolar.
- Escuelas o centros de capacitación infantil.
- Parques.

No se encuentran activos ni funcionan de manera adecuada comedores públicos y tampoco las escuelas y centros educativos públicos que funcionan en la zona poseen comedores escolares en óptimo funcionamiento, donde se les puedan brindar alimentos nutritivos a los niños, niñas y adolescentes en mendicidad. Pero tampoco existe ningún tipo de comedor público al cual se le brinde el servicio de alimentación a estos niños, niñas y adolescentes que hacen vida en la comunidad y en situación prácticamente de desamparo.

**Amenazas:**

- Los comedores públicos que se encuentran en condiciones de inactividad.
- Los comedores escolares que están sin funcionar.
- Los centros de recreación deportiva y educacional públicos.

La posibilidad de perder los espacios por deterioro o falta de inversión para implementar programas de alimentación y recreación.

**Cuadro. 1. Matriz FODA**

<p><b>Factores Externos</b> Comité de defensa integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo.</p>	<p><b>F</b> Infraestructura Consejo Municipal de Protección del Niño, Niña y Adolescente. Prefectura Páez. Unidad Educativa Republica de México. Liceo Agustín Codazzi</p>	<p><b>O</b> Jornadas de evaluación. Diagnóstico y registro de datos estadísticos. Constitución de Mesas de trabajo</p>
<p><b>Factores Internos</b> Programas Integrales para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo. Programas de formación educativa y deportiva. Programas de alimentación infantil</p>	<p>Masificación de cuadros de pobreza. Abandono de los padres, madres y familiares. Ausencia de mecanismos de control a la protección. Ausencia de políticas de intervención comunicacional. <b>D</b></p>	<p>No se cuentan con los recursos económicos ni físicos para la implementación y funcionamiento de planes de alimentación infantil, ni comedores públicos. <b>A</b></p>
<p><b>Evaluación Externa</b> Desamparo e indiferencia del Consejo de Protección del Niño Niña y Adolescente para abordar los casos de mendicidad infantil.</p>	<p><b>DO</b> Gestar con el Consejo Municipal de Protección de niño niña y adolescente los mecanismos para la implementación de acciones estrategias de prevención.</p>	<p>Activar con el consenso de las autoridades educativas compañías de divulgación en los medios locales para activar las fuerzas vivas y los espacios. <b>FA</b></p>
<p><b>Evaluación Interna</b> Fallido estado social que promueve formas de vida para la cultura de la limosna, asociada con la pobreza y la dependencia.</p>	<p>Apoyar jornadas de acción, mesas de trabajos talleres de encuentro con los niños niñas y adolescentes para establecer una metodología de acompañamiento a las acciones inmediatas. <b>FO</b></p>	<p><b>DA</b> Planificación de talleres y mesas de trabajo con el acompañamiento del sector comercial, educativo para la implementación de estrategias de acción.</p>

**Fuente:** Sandra Jiménez (2019)

### **Discusión.**

Erradicar progresivamente la mendicidad de niños, niñas y adolescentes, en el Centro de Maracay Estado Aragua, a través de la prevención, restitución y exigibilidad, que promueven acciones de inclusión social y económica, de estos grupos y sus familias inmersas en esta problemática, con la visión de fomentar al Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente, Escuelas de la zona para trabajar en conjunto por la creación de una comisión de defensa integral de esta población en situación de necesidad y desamparo. Investigando las causas por las cuales se encuentran estos menores inmersos en la problemática planteada y llevar un seguimiento de los casos para encontrarle una solución factible que ayude a la prevención de este tipo de mendicidad.

Para ello, es necesario impulsar un plan conjunto con la comunidad comercial del casco central de Maracay, las diferentes escuelas de la zona, los Consejos Comunales, la Prefectura Páez, la Alcaldía del Municipio Girardot y la Gobernación del Estado Aragua para constituir alianzas en la creación de comedores escolares en las diferentes escuelas de la zona, acompañada de la orientación educativa que promueva la asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los planteles educativo, a fin de gozar del derecho a una educación de calidad como futuro del país.

**Cuadro 2.** Estructura de acciones estratégicas: actividades-contenido-estrategias.

ACTIVIDADES	CONTENIDO
<p><b>Acción Participante:</b> -Talleres y Programación -Conclusiones compartidas.</p>	<p>-Conferencia sobre la prevención de la mendicidad infantil en el Centro de Maracay Estado Aragua. -Perspectivas de la realidad desde la apreciación de los coparticipantes. -Trabajo en mesas.</p>
<b>ESTRATEGIAS</b>	
<p>Constitución de registros a partir de la observación acción participante con vivencias reconocidas. Intercambio de ideas y opiniones entre los participantes, aportando alternativas frente al problema. Reportes de conclusiones distribuidas por equipos de trabajo colaborativo y deliberada por relatores.</p>	<p>Instalación de mesas de trabajo con alternativas propuestas para la estimación de acciones. Formulación de un plan de acciones estratégicas Implementación del plan. Seguimiento y mecanismos de revisión para la incorporación de ajustes.</p>

**Fuente:** Sandra Jiménez (2019)

**Cuadro 3. Estructura de acciones estratégicas: recursos.**

RECURSOS		
FÍSICOS Y MATERIALES	ECONÓMICOS	HUMANOS
Espacios educativos, salones de reuniones y conferencias, espacios habilitados por el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Girardot tomándose en consideración el material informativo y herramientas presentadas por cada sujeto convocado.	Los utilizados al momento de la instalación de los talleres y mesas de trabajo, del mobiliario adecuado a cada sesión de trabajo, así como las herramientas tecnológicas y material de apoyo para el levantamiento de actas. Plasmando acuerdos, ideas, aportes devenido de la intervención compartida.	La comunidad organizada, los consejos comunales, los funcionarios del Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Girardot, la Alcaldía y Gobernación del Estado Aragua, así como los niños, niñas y adolescentes que se les tomaron declaraciones para conocer su problemática.
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLES	CRITERIOS EVALUACIÓN
En la inmediatez posible, una vez se notifique a las instancias del estado, responsables de la protección de niños, niñas y adolescentes intervenir con el Compromiso de dar celeridad a las acciones en curso.	Investigadores, equipos multidisciplinarios, actores de la comunidad y los funcionarios del Consejo de protección del Niño Niña y Adolescente involucrados Con la problemática.	Intercambio de apreciaciones, valoración unidireccional y bidireccional.
EVALUACIÓN EXTERNA		EVALUACIÓN INTERNA
-Existencia de un significativo número de pobladores de la comunidad con disposición económica para aportar en programas de prevención. -El contexto en lo geográfica cuenta con distintas instituciones para celebrar actividades y planificar. -Presencia de múltiples profesionales con distintas disciplinas en posibilidad de ser convocados para crear equipos diversos: psicólogos, sociólogos, educadores, abogados, personal de salud, administradores, comerciantes u otros.		-Disposición de espacios cerrados y abiertos donde vincular las acciones y dar cumplimiento a los programas de prevención. -Presencia del basamento legal que da cuentas de la corresponsabilidad compartida, para materializar acciones concretas. -Fuentes económicas del sector privado, que pueden ser asignados desde la auto sustentación y aportes del fisco por concepto de impuestos para asignar a comedores de asistencia al niño, niña y adolescente.

**Fuente:** Sandra Jiménez (2019)

De lo precedente, primordial que se asuman acciones estratégicas de prevención frente a la mendicidad infantil en el Centro de Maracay Estado Aragua, va acompañado de la intervención de los entes gubernamentales y del ámbito social con acciones socioeconómicas y educativas, que resulten de un diagnóstico desde la raíz de la problemática, con programas que les provea a los niños, niñas y adolescentes, la seguridad alimentaria, para el reforzamiento y garantía de una mayor calidad de vida. Dejando por sentado que la mendicidad hay que erradicarla.

**Conclusiones**

Como resultado de la investigación realizada para el desarrollo de la propuesta, es posible concluir que existe una realidad tangible y notoria en lo referente al creciente aumento de niños, niñas y adolescentes en condición de mendicidad en las calles del Centro de Maracay Estado Aragua, esta situación tiene en alerta a los comerciantes y residentes de la zona, ya que se ha convertido esta situación en un problema social que se agudiza con el pasar del tiempo de manera desenfrenada.

El problema es profundo y de alto impacto social, ameritando de seguimiento permanente para promover correctivos duraderos e integrales, tal como lo establece la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente, los cuales, deben ser diseñados de manera articulada de acuerdo a las facultades que se otorgan a cada organismo público que funciona en la zona, como lo son el Consejo Municipal de Protección del Niño, Niñas y Adolescente, Prefectura Páez, Alcaldía del Municipio Girardot y Gobernación del Estado Aragua y las diferentes instituciones educativas de la zona.

Recomendando involucrar a la comunidad del Centro de Maracay Estado Aragua a lograr la búsqueda de soluciones que beneficien y permitan alcanzar las herramientas para erradicar la problemática de mendicidad infantil, vinculando al Consejo Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Girardot y a la comunidad organizada en el Consejo Comunal del Centro de Maracay Estado Aragua, para que conjuntamente con la ayuda de los demás entes competentes logren la ejecución y control de los proyectos que beneficien a los niños, niñas y adolescentes en situación de mendicidad.

Desde esta perspectiva, crear y fortalecer planes y misiones implica buscar soluciones que impulsen hacia la creación de un plan de defensa integral de los derechos de los niños niñas y adolescentes en situación de necesidad y desamparo, el cual se encargue de prevenir la mendicidad infantil, mediante trabajos de acción de calle para verificar la realidad, investigar las causas, y canalizar herramientas con vías a solucionar la problemática. Así como crear un departamento que se encargue del estudio de la situación económica de las familias en situación de bajos recursos económicos con hijos menores de edad.

### Referencias.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial n.º 5.433.24/03/2000*. Enmienda N.º 1. G. O. 5.908 del 19/02/2009. Caracas, Venezuela.
- Convención de los Derechos del Niño (2007). *Comité de los derechos del niño. Naciones Unidas*. [4 de diciembre de 2006]. Caracas, Venezuela.
- Hurtado de Barrera, Jaqueline. (2000). *Metodología de Investigación Holística* (3ª. Ed.). Caracas.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015). *Gaceta Oficial N.º 6.185 Extraordinario*, del 8 de junio de 2015.
- López, Vanessa (2020). Trabajo infantil, un virus que aún no tiene vacuna. Prensa Expreso. Consulta disponible en: <https://www.expreso.ec/guayaquil/mendicidad-infantil-reaparecen-fuerza-semaforos-89805.html>.
- Tamayo y Tamayo, Mario. (2004). *El Proceso de la Investigación Científica*. 4ta edición. Editorial Limusa Noriega Editores. D.F. México.
- Pérez Porto Julián y Merino, María (2014). *Definiciones de Mendicidad infantil*. <https://definicion.de/mendicidad/>.
- Valencia Suescún, María Isabel, Ramírez, Mónica, Fajardo, María Alejandra., & Ospina Alvarado, María Camila. (2015). De la afectación a nuevas posibilidades: niñas y niños en el conflicto armado colombiano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20160115044147/DeLaAfectacionAnuevasPosibilidades.pdf>

 CENTRO LATINOAMERICANO DE  
ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA  
PEDAGÓGICA  
Paulo Reglus Neves Freire

  
**REVEPTE**  
REVISTA VENEZOLANA DE PEDAGOGÍA TECNOLOGÍAS EMERGENTES

**AÑO 2021. VOLUMEN 1**

**REVISTA SEMESTRAL**

**1ª EDICIÓN**

**VENEZUELA**